



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de junio de 2011.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Declarase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Licenciado Luís A. Varela Dalla Lasta, en el marco de lo establecido en los artículos 1º y 5º de la Ordenanza Nº 3677/03, en reconocimiento a su solidaridad y su invaluable vocación de servicio.

ARTÍCULO 2º.- El Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, durante el transcurso de una Sesión Ordinaria, hará entrega al Licenciado Luís Varela Dalla Lasta de una copia del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3º.- De acuerdo a lo establecido por el artículo 5º de la Ordenanza Nº 3677/03, el Departamento Ejecutivo Municipal hará entrega de una medalla en cuyo reverso llevará impreso el Escudo Oficial de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y un Diploma de Honor que la acredite, durante la semana de la fundación de la Ciudad.

ARTÍCULO 4º.- Arribárense los mecanismos pertinentes a fin de cumplimentar lo establecido en la presente Ordenanza.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil once.

O R D E N A N Z A N° 5083/11
Expte. C.D.1365-F-11

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA